



Cd. Juárez Chih., 30 de junio del 2025

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local
P r e s e n t e.-**

Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

A.2.3 NO REGISTRA, los bienes inmuebles se registran contablemente con mínimo a valor catastral.

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público NO REGISTRA los bienes inmuebles con valor catastral bajo su custodia que registrar.

Sin otro particular por el momento.

A t e n t a m e n t e.


L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana
Jefa departamento Contabilidad.

c.c.p.- Archivo